	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

## RESOLUCION No. 002 de 2022

(Enero 03)

### POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA


LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio”.
- c. Que los funcionarios públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario laboral, con el propósito de poder compartir con su núcleo familiar el puente de reyes 2022.
- d. Que, en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **Acuerdo municipal 008 de 2021, ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- e. Que, con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia de los funcionarios públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo de los días 03, 04, 05, 06 y 07 de enero de 2022

Que, en mérito de lo expuesto,



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

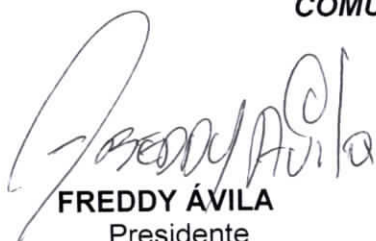
**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese temporalmente el horario de trabajo para los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, los días 03, 04, 05, 06 de enero de 2022, en el cual se laborará en el horario de 7:00 am a 1:00pm y de 2:00pm a 6:00 pm.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia, de lo anterior el día 7 de enero 2022, no habrá jornada laboral en la Corporación por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO** Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio temporal de horario.

Dado en Floridablanca, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREDDY ÁVILA**  
 Presidente

  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Primer Vicepresidente

  
**JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**  
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Luz Nelly Báez. Aux. activo

